

# RESOLUCIÓN No 672 (21 DE MAYO DE 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Empresas de las industrias Culturales y Creativas 2019»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante *Acta definición de perfiles Jurados* suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), María Antonia Pérez (Contratista Coordinadora Línea Arte para la transformación social) y Elsa Botero (Contratista coordinadora Línea de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019. y que por medio del documento con fecha 05 de abril del 2019 se dio alcance a dicha acta en la cual la gerencia de artes audiovisuales avala los perfiles allí definidos.

Que a los 10 días del mes de mayo del 2019 se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Mercados de las Industrias Culturales y Creativas 2019, , Conformado por Jaime Cerón Silva (subdirector de las Artes), Elsa Botero (Contratista Coordinadora Linea estratégica de Emprendimiento ), y Nerea Arregui Azanza (Contratista Linea Estratégica de Emprendimiento ) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Empresas de las industrias Culturales y Creativas 2019 y fijar el reconocimiento económico.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el *Acta de selección de jurados*, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y las tablas de reconocimiento económico adoptadas por la entidad.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co Email: contactenos@idartes.gov.co





### RESOLUCIÓN No 672 (21 DE MAYO DE 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Empresas de las industrias Culturales y Creativas 2019»

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de Fortalecimiento a Empresas de las Industrias Culturales y Creativas 2019	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	41	80	LUZ HELENA CASTAÑO VALENCIA	C.C. 51.581.052	\$3.740.000
		41	75	DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA	C.C. 41.940.968	\$3.740.000
		41	73	(MAGDA VIVIANA ACERO MORA	C.C. 53.054.278	\$3.740.000

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPT	2	OBJET	VALOR		
1154	23 enero de 2019	3-3-1-15-01-11-0985-126	126-Emprendimiento empleo del artista	Artístico	y Pago Estraté	Jurados égica Empren		\$40.000.000

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Empresas de las industrias Culturales y Creativas 2019, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca de Fortalecimiento a <i>Empresas</i> de las Industrias Culturales y Creativas 2019	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	41	80	LUZ HELENA CASTAÑO VALENCIA	C.C. 51.581.052	\$3.740.000
		41	75	DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA	C.C. 41.940.968	\$3.740.000
		41	73	MAGDA VIVIANA ACERO MORA	C.C. 53.054.278	\$3.740.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia

Teléfono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co





## RESOLUCIÓN No 672 (21 DE MAYO DE 2019)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca de Fortalecimiento a Empresas de las industrias Culturales y Creativas 2019»

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de ganadores de la convocatoria Beca Festival Colombia al Parque-Bogotá Ciudad Creativa de la Música, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día 21 de mayo de 2019.

**JAIME CÈRÓN SÌLVA** Subdirector de las Artes

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Aprobó revisión: Fermer Albeiro Rubio-Profesional Especializado con funciones de Jefe OAJ (E) Revisó: Lía Margarita Cabarcas- Contratista Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lía Margarita Cabarcas- Contratista Oficina Asesora Jurídica Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes

Proyectó y suministró información: William Marín Pinzón - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia Teléfono: 3795750

reletono: 3795750 www.idartes.gov.co

Email: contactenos@idartes.gov.co



**\***